Universidad Rey Juan Carlos

# GUÍA DOCENTE

## Deontología y Actividad Profesional

## GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (1º y 2º curso)

## CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

Fecha de publicación: 13-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|---|
| **Tipo** | OBLIGATORIA |
| **Período de impartición** | 2 curso, 1Q semestre |
| **Nº de créditos** | 6 |
| **Idioma en el que se imparte** | Castellano |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

## II.-Presentación

**OBJETIVO DE LA ASIGNATURA:**
Conocimiento del conjunto de normas de aplicación para el ejercicio de la profesión:
•Endógenas: Deontología profesional y colegial
•Exógenas: Planes Generales de Urbanismo, L.O.E. y C.T.E.
Determinación de los parámetros de base para el correcto desarrollo de la actividad de la arquitectura dentro de todas las ramas de la profesión.
Conocimiento básico de economía aplicada a la profesión de la arquitectura.
**PERFILES PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ASIGNATURA:**
Dado su carácter transversal, los conocimientos y competencias a adquirir durante la asignatura, están relacionados con todos los perfiles profesionales de la titulación:
- Proyecto de edificación y dirección de obra.
- Urbanismo, sociología y ciudad.
- Arquitectura, empresa y gestión.
- Construcción, cálculo de estructuras y materiales.
- Diseño, arte y espacio.
- Funcionariado público

**DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:**
•Estructura general de la profesión de la arquitectura: ramas profesionales y diversidad
•Legislación y normativas básicas para el ejercicio profesional (estatales, municipales, urbanísticas, medioambientales, etc.)
•El ejercicio profesional de la arquitectura: organización y estructura empresarial, representación, contratos y ejercicio.
•Responsabilidad civil y penal: ley y profesión.
•Ética y ejercicio profesional.

## II.B-Presentación en inglés

null

| III.-Resultados de Aprendizaje |
| --- |
| COM22. Capacidad para aplicar, en proyectos de arquitectura, los conocimientos los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional, los conocimientos de la organización de oficinas profesionales, así como de seguridad e higiene en obra.<br>CON13. Conocimiento de: La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil.<br>CON14. Conocimiento de: Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional.<br>CON15. Conocimiento de: La organización de oficinas profesionales.<br>CON17. Conocimiento de: El proyecto de seguridad e higiene en obra.<br>CON18. Conocimiento de: La dirección y gestión inmobiliarias. |
| • Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.<br>• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Temario de la asignatura

**CONTENIDO:**

•Ética profesional en el ejercicio de la actividad profesional. El arquitecto como intérprete sensible de las necesidades de la sociedad.
•Legislación y normativas básicas para el ejercicio profesional: desde europeas y estatales hasta municipales.
•Competencias y Responsabilidad del profesional de la arquitectura: deontología, ámbito civil y penal, ley y profesión.
•Determinación de los parámetros de base para el correcto desarrollo de la actividad de la arquitectura dentro de todas las ramas de la profesión:
•Documentación legal básica de proyecto y obra: proyecto, visado, licencia, obra, puesta en funcionamiento. Licencias y otros procesos administrativos
•Organización y gestión de un estudio de arquitectura: estado, cliente y arquitecto.

**TEMARIO EN EL QUE SE DESARROLLA**

TEMA 1. MARCO LEGAL Y EJERCICIO PROFESIONAL
•Derecho aplicado al sector de la construcción
•Ejercicio por cuenta ajena y propia
•Diversidad profesional
TEMA 2. ¿QUÉ CONTIENE UN EDIFICIO?
•Soportes y estructura
•Envolvente y eficiencia energética
•Particiones y distribuciones: uso y función
•Instalaciones
TEMA 3. CTE
•Contenido y aplicación
•Tipos de documento
•Proyectos, la documentación profesional
TEMA 4. ORGANIZACIONES PROFESIONALES
•Colegios de Arquitectos
•Atribuciones profesionales
•TEMA 5. DEONTOLOGIA PROFESIONAL
•Código Civil
•Administración del Estado y profesión
•Normas de comportamiento ético
•Código Deontológico
•Deontología y profesión
•TEMA 6. ARQUITECTURA Y EMPRESA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS
•Procedimientos administrativos
•Creación de empresa y modelo de negocio
•Contratos de servicios profesionales
•Ejercicio profesional empresarial: organización, marketing, costes e ingresos
•Concursos de arquitectura
TEMA 7. PROCESOS
•7.1.TRANSFORMACIÓN DE UN SUELO : Procesos Urbanísticos
•Origen, objetivo y pasos
•Licencias y aprobaciones
•Documentación administrativa
•7.2. CREACIÓN DE UN EDIFICIO : Procesos Constructivos
•De solar a edificio en funcionamiento
•Licencias y aprobaciones
•Documentación administrativa
TEMA 8. LOE
•Agentes de la edificación

•Atribuciones profesionales
•Responsabilidades legales
• Los temas se podrán complementar con charlas de profesionales del sector que se insertarán de manera coherente dentro del temario. Estas charlas no son optativas y forman parte del ciclo formativo, de tal modo que el contenido de estas será objeto de evaluación como una parte más de la asignatura.

**IV.B.-Actividades formativas**

| **Tipo** | **Descripción** |
|---|---|
| Asistencia a clases teóricas | Clases de contenido especifico sobre los temas de la asignatura |
| Resolución de ejercicios, problemas, casos | Casos planteados en aula para generar debate y retroalimentación |
| Trabajos colectivos | Prácticas a realizar por cada tema, dentro del objetivo de evaluación continua |
| Presentaciones orales | Potenciación de la capacidad comunicativa |
| Realización de Pruebas | Pruebas en peridoo ordinario y extraordinario |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

| V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster) | |
|---|---|
| Clases teóricas | 35 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 20 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 5 |
| Tutorías académicas | 38 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 10 |
| Preparación de clases teóricas | 40 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 20 |
| Preparación de pruebas | 12 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 180 |

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

| Tipo | Periodo | Contenido |
|---|---|---|
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 17 | Clases participativas sobre la base teórica de la asignatura |
| Trabajos colectivos | Semana 1 a Semana 17 | Trabajos comunes sobre los temas impartidos con orientación práctica |
| Resolución de ejercicios, problemas, casos | Semana 1 a Semana 17 | Puesta en común de los trabajos colectivos, debate y resolución |
| Pruebas | Semana 16 a Semana 17 | Examenes del periodo ordinario y extraordinario |
| Metodologías activas o de innovación docente | Semana 1 a Semana 17 | Ejercicios de dinámica activa en aula |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los/las estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumnado debe atender a las siguientes aclaraciones:

1. ASISTENCIA A CLASE Y PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN CONTINUA: El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. La asistencia a clase es obligatoria, siendo parte del sistema de evaluación al quedar integrado de manera activa a las prácticas y pruebas que se realizan a lo largo de todo el periodo docente en aula. Por tanto, su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura se establece con un mínimo obligatorio del 80% de asistencia controlado a través de firma de listado en aula, pero vinculado igualmente a las entregas de las mencionadas prácticas que se realizarán durante todo el cuatrimestre. En caso de no cumplirse este requisito se considera no cumplida la evaluación continua y, por tanto, el/la estudiante no habrá superado la parte no revaluable. Esta asistencia no se considera pasiva, sino que se interpreta como parte **activa** del proceso natural de aprendizaje, especialmente dado el desarrollo en aula de partes prácticas para mejorar la comprensión de la materia recibida.
Si el/la estudiante obtiene dispensa académica, el control de asistencia anteriormente expuesto no aplica, pero no exime (en ningún caso) de lo siguiente:

1. Presentación de prácticas en las mismas condiciones que el resto de alumnado, incluyendo las prácticas y presentaciones presenciales en aula.
2. Asistencia física y/o virtual a todas las pruebas evaluatorias que determine el profesorado.

2.-PLAGIO Y TRABAJO PERSONAL: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial (aunque sea citada una fuente) serán penalizados con la no evaluación de dicha parte de la asignatura atendiendo a la gravedad de la falta. Del mismo modo cada alumno/a se representará a sí mismo en los trabajos realizados (salvo en los trabajos en grupo), quedando terminantemente prohibido presentar trabajos, pruebas o exámenes suplantando a otro/a estudiante. El plagio y la suplantación podrán ser (además de suspenso) objeto de expediente y de denuncia en función de su gravedad. Lo anteriormente descrito aplicará para el mal uso de las Inteligencias Artificiales en el punto en el que se consideren sustitutivas de los elementos a evaluar por parte de alumnos y alumnas.
3.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.
Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.
4.-DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD: El primer día de clase se informará al alumnado de las normas sobre la puntualidad, disciplina y la entrada y la salida del aula; el alumnado deberá respetarlas en todo momento. Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá será penalizado por ejemplo con la expulsión del aula y 0,5 puntos menos en la nota final de la asignatura, acumulativos en caso de repetirse un comportamiento indebido.
El acceso a las actividades de evaluación no será permitido una vez transcurridos veinte minutos desde su inicio, pudiendo no aceptarse al alumno/alumna. Por este motivo no se podrán abandonar las actividades de evaluación hasta haber transcurrido veinte minutos desde su inicio.
5.- EVALUACIÓN:
El sistema de evaluación es la evaluación continua, de forma que durante el cuatrimestre se plantearán distintas prácticas, pudiendo ser individuales y/o colectivas a las que se sumará una prueba escrita dentro del periodo de evaluación ordinario. La asistencia activa a las prácticas y trabajos realizados en aula será objeto de control y se considera parte del contenido no revaluable.
CONTENIDO NO REEVALUABLE: Corresponde a las prácticas grupales y/o individuales planteadas durante el curso. Se establece en el 20% del total de la calificación de la asignatura. Para poder proceder a la evaluación continua es obligatorio haber realizado la totalidad del contenido no reevaluable.
CONTENIDO REEVALUABLE: Corresponde a la prueba ordinaria (el mismo criterio se hace extensivo a la prueba extraordinaria) que se divide en dos apartados a los que se suma el criterio de asistencia activa:
•Apartado Teórico: 48% de la calificación total. La nota mínima para superar este apartado será de 6/10
•Apartado Práctico: 32% de la calificación total. La nota mínima para superar este apartado será de 5/10

| EVALUACIÓN | SISTEMA | PERIODO | PORCENTAJE | NOTA MÍNIMA |
|---|---|---|---|---|
| CONTENIDO NO REVALUABLE | PRÁCTICAS | CUATRIMESTRE DOCENTE | 20% | 5/10 |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTENIDO REVALUABLE | PRUEBA TEÓRICA | PERIODO ORDINARIO / EXTRAORDINARIO | 48% | 6/10 |
| | PRUEBA PRÁCTICA | PERIODO ORDINARIO / EXTRAORDINARIO | 32% | 5/10 |

De manera adicional se considera que la globalidad de la asignatura debe de superar la nota mínima global de 5/10.
La evaluación del contenido no reevaluable no solo comprende el resultado de las prácticas, sino la demostración (en el día a día del estudiante y en los trabajos presentados) de una evolución ascendente en el conocimiento de la materia, la comprensión de los conceptos y la aplicación a los trabajos a realizar, incluyendo la asistencia anteriormente mencionada. Estos criterios serán igualmente evaluados por el profesorado e incorporados a la calificación final.
6.- REVISIÓN DE PRUEBAS. Un elemento fundamental del sistema de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación continua es el relativo a la retroalimentación permanente que reciben los/las estudiantes sobre el trabajo realizado. Esto se traduce en la necesidad de devolver información precisa, objetiva e inmediata acerca de sus resultados de rendimiento, de manera que puedan monitorizar sus niveles de esfuerzo y regular su trabajo, al mismo tiempo que dicha información actúa como un elemento motivador. Con este objetivo, el profesorado ha establecido un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, a solicitud del alumnado, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase para las actividades no revaluables y en revisiones particulares para las actividades ordinaria y extraordinario
7.- REQUISITOS DE REEVALUACIÓN.- El alumnado sólo puede reevaluar pruebas que el profesorado haya determinado como reevaluables y que no haya superado, la calificación de la materia reevaluada podría ser menor que la previa. El/la estudiante aprobado no puede revaluar (subir nota). C
8.- CALENDARIO DE EVALUACIÓN.- Todas las actividades de evaluación y cierre de actas se realizarán a lo largo del periodo lectivo dentro del Calendario aprobado por Consejo de Universidad. Las actividades No Revaluables de evaluación continua se elaborarán, tanto fuera como dentro del aula, y se entregarán en el momento señalado por el cuerpo docente coincidiendo con cada Tema. Las actividades Revaluables se realizarán dentro del periodo ordinario de evaluación. Posteriormente, la prueba extraordinaria se realizará dentro del periodo extraordinario de evaluación.
9.- PRÁCTICAS Y OTRAS PRUEBAS.- Para aprobar la asignatura en el periodo ordinario será necesario haber presentado la totalidad de las prácticas por tema a entregar durante el periodo docente (evaluación continua). Las fechas de entrega de prácticas serán fijadas por el profesorado y asumidas por el alumnado. Las entregas fuera de plazo no serán admitidas en ninguna circunstancia (salvo fuerza mayor demostrable documentalmente por el alumnado dentro de los parámetros establecidos por la normativa de la URJC).
Las presentaciones de prácticas y actividades de evaluación orales serán realizadas públicamente y podrán ser grabadas.
10.- CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN ADELANTADA
La fecha de convocatoria quedará establecida en el Calendario Académico. La convocatoria adelantada no supondrá una convocatoria adicional a las dos a las que tiene derecho el estudiante para superar una asignatura durante el curso académico. En consecuencia, el/la estudiante deberá indicar en la solicitud a cuál de las dos convocatorias, ordinaria o extraordinaria, corresponde la convocatoria adelantada. En caso de que no superase la asignatura, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria que hubiese decidido adelantar.
Por la particularidad del sistema de evaluación adelantado, se prescindirá del criterio de Contenido No revaluable. De este modo, se establecerá, para el 100% de la evaluación adelantada, el sistema de prueba evaluatoria con actividad de examen con contenido de la totalidad de la asignatura y en el mismo modo que se realiza la prueba ordinaria y la extraordinaria.

**VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

**VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.

## VIII.-Recursos y materiales didácticos

**Bibliografía básica**

GARCÍA ERVITI, F.: *Compendio de Arquitectura Legal*. Barcelona: Reverté, 2006
SUAREZ, A.: *Introducción a la empresa*. Madrid: Pirámide, 2006.
MAYNAR MARIÑO, P.: *La economía de la empresa*. Madrid: MCGraw Hill, 2007.
DÍEZ, E., GALÁN, J.L., MARTÍN, E.: *Introducción a la economía de la empresa I*. Madrid: Pirámide, 2002
HEIZER, J., RENDER, B.: *Principios de Administración de Operaciones*. México: Pearson Educación, 2009.
BARNÓ, L., STEPIEN, A.: *Eficiencia y productividad en arquitectura*. Madrid: Los libros de la Catarata y Fundación Arquia, 2019.
IRISARRI MARTÍNEZ, CARLOS J . *El arquitecto práctico*. Universidad Europea de Madrid (2011)
ALGORRI, ELOY, GÓMEZ MUÑOZ, GLORI *Deontología y arquitectura*. Fundación Arquia (2019)
GUTIÉRREZ NOGUERA, JOSÉ MARÍA *Cómo gestionar tu estudio de arquitectura*. Ediciones Asimétricas (2024)
**NORMAS Y LEYES**
Conjunto de normas y normativas internas del COAM www.coam.org y del CSCAE.
Ley de Ordenación de la Edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. BOE (1999)
Código Técnico de la Edificación. RD 314/2006 de 17 de marzo, separatas y anexos. BOE (2006)

**Bibliografía complementaria**

## IX.-Profesorado

| | |
|---|---|
| **Nombre y apellidos** | IGNACIO VICENTE-SANDOVAL GONZÁLEZ |
| **Correo electrónico** | ignacio.vicentesandoval@urjc.es |
| **Departamento** | Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación |
| **Campus de impartición** | Fuenlabrada |
| **Categoría** | Profesor/a Asociado/a |
| **Responsable de asignatura** | Si |
| **Horario de tutorías** | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| **Nº de Quinquenios** | 2 |
| **Nº de Sexenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios de transferencia** | 0 |
| **Nº de evaluaciones positivas Docentia** | 3 |

| | |
|---|---|
| **Nombre y apellidos** | JULIA JOSÉ CARRERO ESPINOSA |
| **Correo electrónico** | julia.carrero@urjc.es |
| **Departamento** | Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación |
| **Campus de impartición** | Fuenlabrada |

| | |
|---|---|
| **Categoría** | Profesor/a Ayudante Doctor/a |
| **Titulación académica** | Doctor |
| **Responsable de asignatura** | No |
| **Horario de tutorías** | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| **Nº de Quinquenios** | 2 |
| **Nº de Sexenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios de transferencia** | 0 |
| **Nº de evaluaciones positivas Docentia** | 3 |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 12:05 | Hash: 7d6c5fc50bf7d98d865895e92e3dd0e1.